



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

Año I

5 de Octubre de 1991

Núm. 7

INDICE

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRAMITE

PNL-1

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE CREACION DE DOS PLAZAS EN LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA EN FUERTEVENTURA.

51

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRAMITE

PNL-1

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE CREACION DE DOS PLAZAS EN LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA EN FUERTEVENTURA.

ACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA EN FUERTEVENTURA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día

25 de septiembre de 1991, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

“4.- PROPOSICIONES NO DE LEY.-

Proposición no de Ley, del G.P. Mixto, sobre creación de dos plazas en la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca en Fuerteventura.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa”.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de octubre de 1991.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

D. Miguel Cabrera Cabrera y don Tomás Chocho García, Diputados de la Agrupación Parlamentaria Asamblea Mayorera perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto y de conformidad con el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta ante la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley, a fin de que sea considerada su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

ANTECEDENTES:

La Consejería de Agricultura y Pesca del Gobierno de Canarias mantenía en la isla de Fuerteventura dos plazas de trabajo que aún no habían sido encuadradas dentro de las transferencias al Cabildo Insular de Fuerteventura.

Dichas plazas correspondían a:

Plaza número 405 denominada Jefe de Negociado de Obras (Ingeniero Técnico Agrícola) dependiente de

la Dirección General de Estructuras Agrarias, según Decreto 277/1989 de 2 de diciembre publicado en el BOCAC número 17 de 17 de febrero de 1990.

Plaza número 448 denominada Técnico (Veterinario) de la Dirección General de Producción Agraria y Comercialización, también según el Decreto anterior y publicado en el mismo boletín oficial.

La Consejería de Agricultura y Pesca del Gobierno de Canarias hace desaparecer estas dos plazas en la isla de Fuerteventura según el Decreto 76/1991 de 16 de abril publicado en el BOCAC número 65 de este año por el cual se modifica la relación de puestos de trabajo de dicha Consejería. Esta decisión tiene una corrección de errores en el Decreto 122/1991 de 21 de junio de 1991.

La importancia que para Fuerteventura tiene el campo es ya sobradamente conocida, no sólo por el valor de economía tradicional que supone sino también como sector pujante de nuestra economía para el futuro.

Desde la propia Consejería de Agricultura y Pesca siempre se había compartido esta concepción que se tiene en Fuerteventura sobre las posibilidades de nuestro campo. De hecho la participación activa en casi todas las iniciativas que, sobre esta materia se han tomado, siempre ha contado con el apoyo de la Consejería. Por ello, nos extraña mucho que desde el Gobierno de Canarias se tomen estas medidas, que en nada benefician a la isla de Fuerteventura.

Es incuestionable que, desde las competencias que tiene la D.G. de Estructuras Agrarias y la D.G. de Producción Agraria y Comercialización la labor de dichos departamentos en la isla de Fuerteventura es todavía enorme hasta que no se complete un plan definitivo de los temas a transferir al Cabildo en este Area.

Por citar algunos ejemplos tenemos las líneas de ayudas de estructuras agrarias, el registro de industrias agrarias, el seguimiento de obras del Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Consejería, las líneas de ayudas a la producción agrícola y ganadera, los núcleos de control lechero, las campañas de sanidad animal, el registro de sanidad animal, campañas de sanidad vegetal, ... etc.

Con la amortización de dichas plazas en Fuerteventura se dejará un tremendo vacío en la gestión directa de todos estos temas muy difícil de ocupar con los medios humanos del departamento agrícola y ganadero del Cabildo Insular.

Por ello, la Agrupación Parlamentaria Asamblea Majorera presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Instar al Gobierno de Canarias a que se vuelvan a crear las dos plazas de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca en Fuerteventu-

ra amortizadas mediante el Decreto 76/1991 de 16 de abril (BOCAC nº 65 de 17.05.91).

En Canarias, a 26 de julio de 1991.- Fdo.: Miguel Cabrera Cabrera.- Fdo.: Tomás Chocho García.

(Registro de Entrada nº 1.577, de 30 de julio de 1991)
